



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.050.7

MAT: Autoriza trato directo la Contratación de servicio de amplificación e iluminación para Gala Folclórica a realizarse el día 09/09/2015.

Laja, 07 de septiembre de 2015.-

VISTOS:

1. Informe N°205 de fecha 07 de septiembre de 2015, emitido por el Director del Departamento de Educación de Laja, con autorización del Sr. Alcalde.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°697 de fecha 07 de septiembre de 2015, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N°478 de fecha 07 de septiembre de 2015, emitida por el Departamento de Educación de Laja.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de trato directo la Contratación de servicio de amplificación e iluminación para Gala Folclórica a realizarse el día 09/09/2015, con Servicios Panruax Limitada, Rut: 76.124.188-5, por \$440.000.- (cuatrocientos mil pesos) Impuesto Incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Servicios Panruax Limitada y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 08 "Servicios Generales", Asignación 999 "Otros" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE